

EXP-UNC:0026243/2017

VISTO:

La nota presentada por la señorita Karina Paola Gomez, DNI 30.705.747, en la cual solicita **Pase** del Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, a la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR a la señorita Karina Paola Gomez, DNI 30.705.747, **PASE** del Profesorado en Filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, a la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°): EXIMIR a la señorita Karina Paola Gomez de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Profesorado en Filosofía, Plan 2005.

ARTICULO 3°): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 AGO 2017

RESOLUCION N°: 949

aer


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.